



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 -2012-MPL

Pueblo Libre, 30 OCT 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO;

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Memorando N° 546-2012-MPL-GF-SOCS de fecha 17 de octubre de 2012, dirigido al Subgerente de Recursos Humanos, el señor Pedro Antonio Tejada Córdova, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones, solicita el descanso físico vacacional del 5 al 19 de noviembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 551-2012-MPL-GAF/SRH de fecha 19 de octubre de 2012, la Subgerencia de Recursos Humanos remite los actuados a la Secretaría General y señala que le corresponde de acuerdo a ley por ser su derecho; asimismo, que contando con el visto bueno de la Gerencia de Fiscalización se corre traslado a efectos del trámite correspondiente para la encargatura a la señorita Ana Ivonne Ríos Peña, conforme se propone en el Memorando N° 546-2012-MPL-GF-SOCS;

Que, mediante Informe N° 213-2012-MPL-SG de fecha 19 de octubre de 2012, la Secretaría General remite los actuados a la Gerencia Municipal para conocimiento a fin que su Despacho disponga sobre el particular;

Que, mediante Proveído N° 1486-2012-MPL-GM de fecha 22 de octubre de 2012, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que se de trámite a lo solicitado;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a doña **ANA IVONNE RÍOS PEÑA**, las funciones de la Subgerencia de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 05 al 19 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General